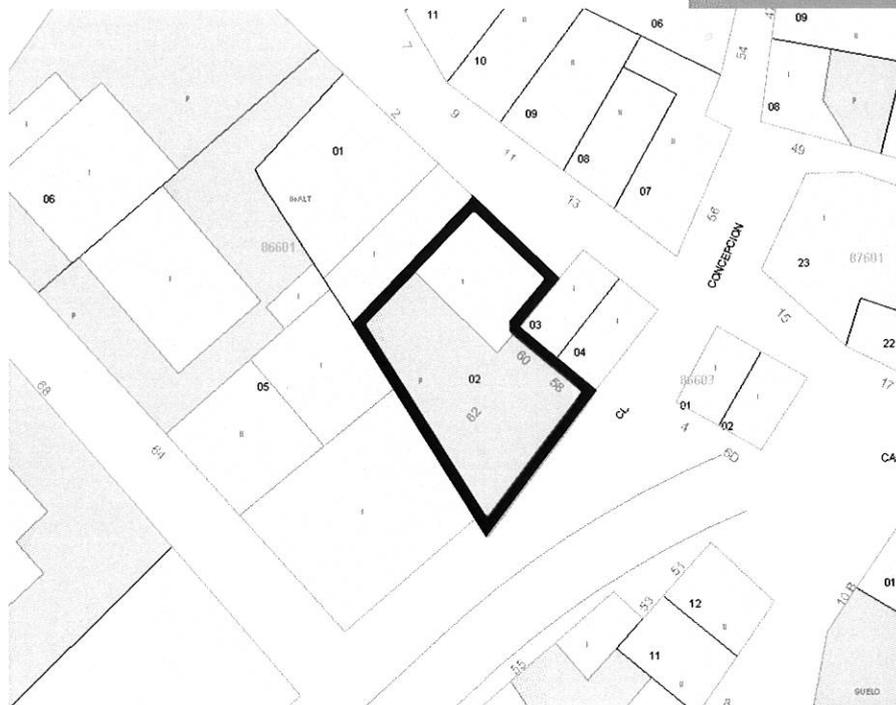


MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PINILLA TRASMONTE



PROPIETARIO: JOSÉ ANTONIO SANTAMARÍA ARRIBAS
ARQUITECTO: TERESA MARTÍN AGUADO
FECHA: OCTUBRE 2016

ÍNDICE:

MEMORIA EXPOSITIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICADA

- 1.- Antecedentes.
- 2.- Objeto.
- 3.- Técnico redactor.
- 4.- Autor del encargo.
- 5.- Encuadre legal.
- 6.- Emplazamiento.
- 7.- Situación urbanística.
- 8.- Descripción y justificación de las modificaciones propuestas.
- 9.- Justificación del artículo 169.3 b)
- .- Memoria Vinculante

ANEXOS

- Anexo I.- Ficha catastral parcela.
- Anexo II.- Escrito Ayuntamiento.
- Anexo III.- Escritos D. Ángel Abejón Arribas y Dña. Rosa Casado Arribas.
- Anexo III.- Escritura de propiedad.

PLANOS

- 1.- Situación.
- 2.- Estado actual.
- 3.- Estado modificado.
- 4.- Solar objeto de modificación

1.- ANTECEDENTES

Las Normas Urbanísticas Municipales (NUM) de PINILLA TRASMONTE fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo (CTU), Exp. 15-08 W, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2009 (BOCyL. de fecha, 13 de marzo de 2010) siendo dicho documento el instrumento de Planeamiento General vigente en el Municipio.

En la aplicación de las NUM se han advertido algunos errores que dificultan el desarrollo urbanístico en el Municipio, en el caso que nos ocupa son cuestiones que se refieren al viario público.

2.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El objeto del presente proyecto es el de definir todos los elementos necesarios para la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales (NUM) de PINILLA TRASMONTE (Burgos) en el apartado gráfico.

La modificación afecta concretamente al solar situado en la Calle Concepción nº 62 (Ref. Catastral: 8660102VM4386S0001DZ). Se trata reponer el solar existente en su delimitación real, corrigiendo el trazado del vial de la Calle Concepción (Plano nº2- Estado actual) a suelo privativo (Plano nº3- Estado modificado), devolviendo al solar existente a su configuración.

3.- TÉCNICO REDACTOR

La arquitecto autor del proyecto es Dña. Teresa Martín Aguado, colegiado nº 3.386 del Colegio de Arquitectos de Castilla y León Este (COACYLE), con domicilio en Aranda de Duero, Calle Cascajar nº4, 1ºb.

El presente se ha redactado de conformidad con las instrucciones de la propiedad.

4.- AUTOR DEL ENCARGO

Se redacta el presente proyecto de Modificación Puntual de las normas urbanísticas municipales de PINILLA TRASMONTE por encargo de D. José Antonio Santamaría Arribas, con domicilio en Rambla Guipúzcoa nº37, 5º 4ª en Barcelona y D.N.I.: 13.072.343-V.

respectivos inmuebles se realiza por el solar objeto de esta modificación puntual. (Anexo 1, 2 y 3)

7.- SITUACIÓN URBANÍSTICA

El solar afectado por la modificación puntual del presente proyecto está clasificado como urbano y calificado como residencial unifamiliar Casco Antiguo, según plano PI. 6. Además en el plano PI. 4 no aparece como vial. Sin embargo, en el plano PO. 2, dicho solar aparece como un ensanche de un vial (Calle Concepción), según las NUM de Pinilla Trasmonte. Por tanto, se trata de una incongruencia.

Así pues, se trata de modificar el plano PO. 2 (Ordenación y Gestión) ajustando el vial a los límites de la parcela urbana y calificar el terreno como Suelo Urbano Consolidado y con aplicación la Ordenanza Casco Antiguo (CA1).

8.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

El solar situado en la Calle Concepción 62 (Ref. Catastral: 86601 02 VM4386S0001DZ), se encuentra parte destinado actualmente a calle pública pero que en realidad es un terreno privativo.

La modificación que se pretende tramitar en el apartado gráfico es la siguiente:

AJUSTE DEL VIARIO.

Esta modificación se limita a subsanar un error gráfico del plano de O.2 de Ordenación y Gestión, achacable a la utilización -por parte del equipo redactor de las vigentes NUM de Pinilla Trasmonte- de una base catastral o cartográfica no actualizada conteniendo fallos en la delimitación real de los solares y parcelas urbanas. A tal efecto, se procede a retocar el callejero del suelo urbano en la zona señalada, acotando el viario a su verdadera entidad y se delimita el nuevo terreno privativo (105,07 m²) con la calificación urbanística definida en el punto 7 de la modificación (Ordenanza Casco Antiguo CA-1).

Esta modificación definirá la nueva alineación mediante una línea que una los extremos de fachada más próximos. En este caso sería la línea que une las fachadas de las edificaciones sitas en Calle Concepción nº58 y Calle Concepción nº64.

Se ha estudiado las posibles influencias de esta modificación sobre el modelo territorial y la ordenación general vigente, no apreciándose ningún elemento negativo que se pueda reseñar.

MEMORIA VINCULANTE

La presente modificación incide sobre cuestiones de corrección de errores gráficos en la delimitación del suelo urbano en el plano de Ordenación. Estos errores son suscitados por la deficiente planimetría catastral utilizada en su día y los terrenos convertidos en calles se subsanan en parcelas edificables tal y como corresponden con la realidad física de los solares existentes.

Justificación del art. 58.3.d) de la Ley 5/99 (art. 173 del RUCyL), sobre incremento proporcional de espacios libres públicos y dotaciones.

Las variaciones introducidas en el apartado gráfico de la presente Modificación Puntual producen cambios en el uso del suelo y, debido a la recalificación de parte del viario público en suelo urbano privativo, un aumento del volumen edificable y número de viviendas. Por tal motivo, de conformidad con lo señalado en el art. 173 del RUCyL, se recogen las parcelas afectadas e identidad de sus propietarios:

PROPIETARIOS Y TITULARES DE DERECHOS REALES DE LA FINCA AFECTADA POR ESTA MODIFICACIÓN

<u>Situación/</u>	<u>Ref. catastral</u>	<u>Propietario / Titular derecho real</u>
Cl. Concepción nº62	86601 02 VM4386S0001DZ	Margarita, José Antonio y Aurelio Santamaría Arribas.

El apdo. b) del art. 173 del RUCyL, sobre modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población, establece que en el suelo urbano consolidado, debe exigirse un incremento de las reservas cuando aumente el número de viviendas en 5 o más, o cuando aumente el volumen edificable de forma que la superficie con destino privado se incremente en 500 m² o más. Dependiendo de cada caso, se aplicará el más restrictivo.

Como ya se ha expuesto en los apartados precedentes, el grueso de la modificación va a subsanar o corregir errores materiales observados en la documentación gráfica, en la que se obvian parcelas existentes y en su lugar se han dibujado calles. Por tal motivo, aún existiendo un leve aumento de la edificabilidad respecto de la situación actual, se considera que no es objeto de aplicación lo mencionado en el apdo. b) del art. 173 del Reglamento, al no existir una recalificación pura y simple, si no un reconocimiento de una propiedad privada.

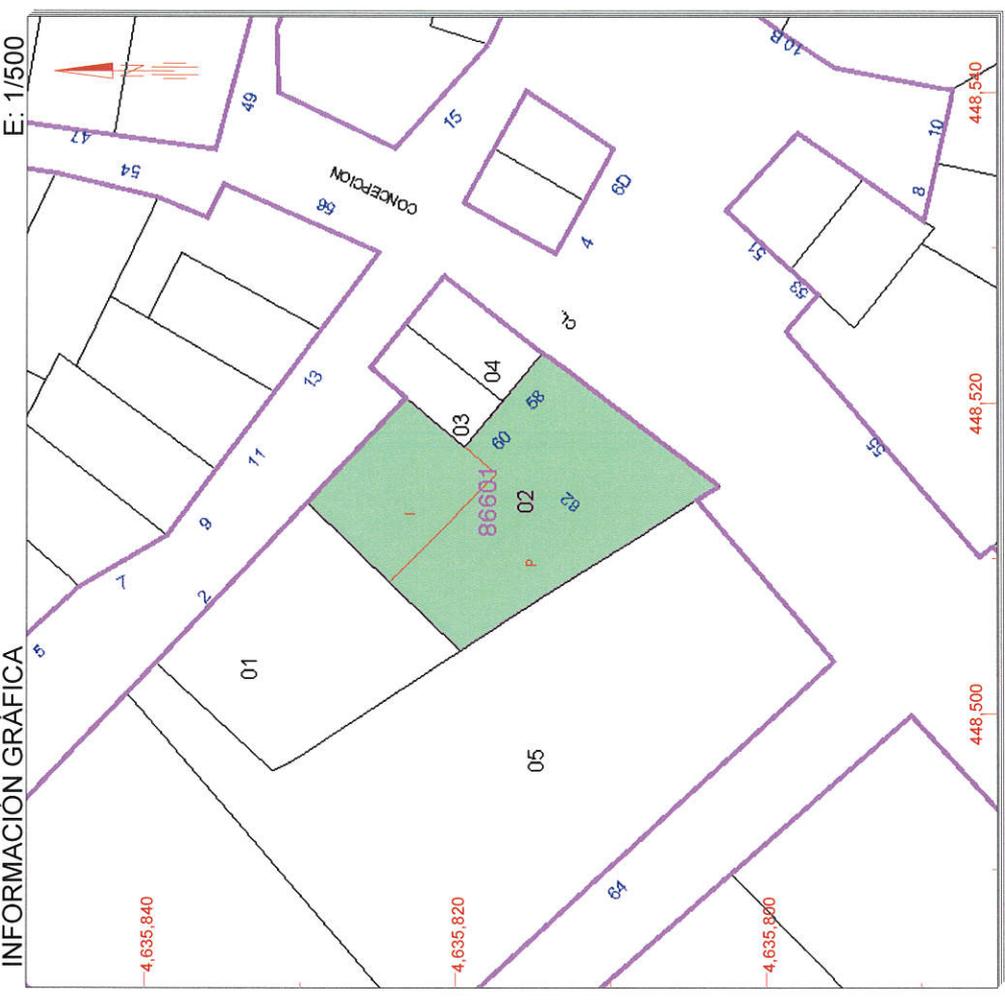
La superficie que pasa de calle a suelo privativo no supone un incremento apreciable en cuanto a superficie construida ni a número de viviendas en la población de Pinilla Trasmonte.

En definitiva, no existe obligación de establecer reserva alguna de espacios libres públicos ni de plazas de aparcamiento en otras áreas de suelo ya que se cumplen con suficiencia las planteadas en esta modificación.

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de PINILLA-TRASMONTE Provincia de BURGOS



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8660102VM4386S0001DZ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL CONCEPCION 62
09354 PINILLA-TRASMONTE [Pinilla Trasmon] [BURGOS]

USO LOCAL PRINCIPAL
Industrial

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN
1930

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
74

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL CONCEPCION 62
PINILLA-TRASMONTE [Pinilla Trasmon] [BURGOS]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
74

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA
253 **Parcela construida sin división horizontal**

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 448.540 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
-  Limite de Manzana
 -  Limite de Parcela
 -  Limite de Construcciones
 -  Mobiliario y aceras
 -  Limite zona verde
 -  Hidrografia



AYUNTAMIENTO
DE
PINILLA TRASMONTE
(BURGOS)

D. Miguel Ángel Ibáñez Torre, Alcalde – Presidente de Pinilla Trasmonte

INFORMA

Que de los datos obrantes en este municipio resulta los siguientes extremos:

Que el solar situado delante del los números 58, 60 y 62 de la calle Concepción de Pinilla Trasmonte, del que se adjunta plano de este informe, no figura inscrito en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento y por tanto no consta que sea de titularidad municipal.

Y para que así conste a los efectos oportunos , se emite el presente informe a petición de D. Jose Antonio Santamaría Arribas, en Pinilla Trasmonte, a 19 de marzo de 2015.

El Alcalde

Fdo.: Miguel Angel Ibáñez Torre



ANEXO III: ESCRITOS D. ÁNGEL ABEJÓN ARRIBAS Y
DÑA. ROSA CASADO ARRIBAS.

En Pinilla Trasmonte, a 6 de Noviembre de 2014

D. Angel Abejón Arribas con DNI número: 13061721K y domicilio en C/ Beatriz Galindo Nº 4, Pl 4 Pta. 4 de la localidad de Madrid provincia de Madrid

DECLARA

Que es propietario del edificio sito en C/ Concepción Nº 60 en Pinilla Trasmonte, cuya referencia catastral es 8660103VM4386S0001XZ

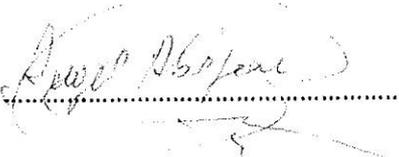
Que el acceso a dicho inmueble no se realiza directamente desde la vía pública, sino que se realiza por el solar existente en su fachada suroeste, donde está la entrada.

Que dicho inmueble de su propiedad, goza de una servidumbre de paso por el solar existente en su fachada sur oeste.

Que reconoce como propietarios actuales de dicho solar a:

- D^a Margarita Santamaría Arribas con DNI: 13.057.456 - B
- D. José Antonio Santamaría Arribas con DNI: 13.072.343 - V
- D. Aurelio Santamaría Arribas con DNI: 13.088.583 - L

Y para que conste a los efectos oportunos firmo en Pinilla Trasmonte a 6 de Noviembre de 2014.

Fdo. 

En Pinilla Trasmonte, a 6 de Noviembre de 2014

Doña Rosa Casado Arribas con DNI número: 12939002F y domicilio en C/ Municipio Pinilla Trasmonte de la localidad de Pinilla Trasmonte provincia de Burgos

DECLARA

Que es propietario del edificio sito en C/ Concepción Nº 58 en Pinilla Trasmonte, cuya referencia catastral es 8660104VM4386S0001IZ

Que el acceso a dicho inmueble no se realiza directamente desde la vía pública, sino que se realiza por el solar existente en su fachada suroeste, donde está la entrada.

Que dicho inmueble de su propiedad, goza de una servidumbre de paso por el solar existente en su fachada sur oeste.

Que reconoce como propietarios actuales de dicho solar a:

- D^a Margarita Santamaría Arribas con DNI: 13.057.456 - B
- D. José Antonio Santamaría Arribas con DNI: 13.072.343 - V
- D. Aurelio Santamaría Arribas con DNI: 13.088.583 - L

Y para que conste a los efectos oportunos firmo en Pinilla Trasmonte a 6 de Noviembre de 2014.



Fdo. Rosa Casado Arribas

ANEXO VI: ESCRITURA DE PROPIEDAD

ES COPIA SIMPLE

Oficial: JOSE
Nombre Doc: PR00431_2014



Dª MARIA DE ROCAFIGUERA GIBERT
NOTARIO
Av. Diagonal, 584, 3º-Tel. 93 241 98 58
08021 BARCELONA

NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO. -----

COMPRAVENTA. -----

En Barcelona, a catorce de marzo de dos mil catorce. -----

Ante mi, MARIA DE ROCAFIGUERA GIBERT, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona, **COMPARECEN:** -----

DON AURELIO SANTAMARIA ARRIBAS, nacido el 13 de abril de 1959, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes de la legislación catalana, vecino de Barcelona (Barcelona), con domicilio en Calle Felip II número 119 , bajos 1ª y provisto de DNI-NIF número 13.088.583-L. -----

DOÑA MARGARITA SANTAMARIA ARRIBAS, nacida el 18 de enero de 1952, mayor de edad, soltera, vecina de Barcelona (Barcelona), con domicilio en Calle Juan de Garay número 84 principal 2ª y provista de DNI-NIF número 13.057.456-B. -----

DON JOSÉ ANTONIO SANTAMARIA ARRIBAS, nacido el 23 de septiembre de 1955, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes de la legislación catalana, vecino de Barcelona (Barcelona), con domici-



P. -----

3º) **DOÑA MARIA DEL CARMEN ARRIBAS DEL ALAMO**, nacida el 24 de noviembre de 1946, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid (Madrid), con domicilio en Calle Ceiba número 1, 1º 2ª y provista de DNI-NIF número 14.853.124-T. -----

Advierto a los comparecientes que para la plena eficacia de esta escritura deberá ser ratificada por los representados verbalmente. -----

b) D. José-Antonio Arribas Ibáñez en nombre y representación como apoderado de su hermano **DON PEDRO ARRIBAS IBAÑEZ**, nacido el 2 de agosto de 1952, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona (Barcelona), con domicilio en Calle Ventura Rodriguez número 15, 10º 1ª y provisto de DNI-NIF número 71.254.236-Y. -----

Se encuentran facultados en virtud de los poderes conferidos, que aseguran vigentes, en la escritura de aceptación y adjudicación de herencia, de los bienes relictos al fallecimiento de Dª. Justina Arribas Sierra, autorizada el 27 de julio de 2011, por la Notario de Barcelona, Dª. María de Rocafiguera Gibert, con el numero 1323 de protocolo. Copia autentica me exhiben y



tiva y grafica obtenida de la oficina virtual del catastro, que yo, el Notario, dejo unida a esta matriz.

2º) Rustica.- Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Carcinales, Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte. Es la parcela 763 del polígono 517. Linda: Norte con arroyo del Val; Sur con Río Galiana; Este con Melitón Abejón Agustín (f. 764); y Oeste con María Baños Lapeña (f. 505). Tiene una extensión de 25 áreas y 20 centiáreas, indivisible. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad LERMA, al tomo 1308, libro 15 de la sección PINILLA TRANSMONTE, folio 87, finca número 2191, inscripción 1. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09278A517007630000SX, coincidente con la que consta en la certificación descriptiva y grafica obtenida de la oficina virtual del catastro, que yo, el Notario, dejo unida a esta matriz.

3º) Los derechos dimanantes a la liquidación de la sociedad conyugal de gananciales que existía entre su tía D.ª Justina Arribas Sierra con su esposo D. Melitón Abejón Agustín, sobre dicha finca: -----

Rustica.- Porción de terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Les Carcinales, Ayuntamiento de



REFERENCIA CATASTRAL: 8660102VM4386S0001DZ, coincidente con la que consta en la certificación descriptiva y grafica obtenida de la oficina virtual del catastro, que yo, el Notario, dejoinida a esta matriz.

TITULO: Dichas fincas les pertenecen por herencia de su tía D^a. Justina Arribas Serra, fallecida el 22 de noviembre de 2010; y aceptada su herencia en escritura autorizada el 27 de julio de 2011, por la Notario de Barcelona, D^a. Maria de Rocafiguera Gibert, con el número 1323 de protocolo, los hermanos D. León, D^a. Araceli y D^a. Carmen Arribas del Álamo, los hermanos D. José-Antonio y D. Pedro Arribas Ibáñez y los también hermanos D^a. Margarita, D. José-Antonio y D. Aurelio Santamaría Arribas aceptaron la herencia relicta al fallecimiento de su tía D^a. Justina Arribas Sierra; y rectificada por otra escritura autorizada el 1 de junio de 2012, por la citada Notario, Sra. Rocafiguera, con el número 943 de protocolo, y en la que por error se consignó en el inventario que era titular del pleno dominio con carácter privativo de la totalidad de la finca descrita bajo el numero 3º), que en lo menester rectifican, en la siguiente proporción: -----



entrada en vigor de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos de 26 de noviembre de 2003. -----

IMPUESTOS: Los comparecientes manifiestan que las fincas descritas se hallan al corriente de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles y demás tributos municipales. -----

Esto expuesto, los comparecientes **ESTIPULAN:** ----

PRIMERO.- Los hermanos D. León, D^a. Araceli y D^a. María del Carmen Arribas del Álamo, y los hermanos D. José-Antonio y D. Pedro Arribas Ibáñez, venden sus respectivas participaciones de las fincas descritas anteriormente a los hermanos D^a. Margarita, D. José-Antonio y D. Aurelio Santamaría Arribas que la compran por terceras partes iguales. -----

SEGUNDO.- El precio de esta venta es la cantidad de **SIETE MIL OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.008,37 Euros)** que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en el mes de enero en efectivo metálico de manos de la parte compradora y otorga carta de pago. -----

CUARTO.- Todos los gastos e impuestos derivados de esta compraventa serán de cuenta de la parte com-



que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que, de conformidad con una norma con rango de Ley, tengan derecho a ellos. -----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y artículo 249 del Reglamento Notarial, todos los comparecientes e interesados en la inscripción de esta escritura manifiestan su voluntad de que no se presente telemáticamente ni por telefax en el Registro competente. ----

La liquidación arancelaria, practicada por los valores declarados, según el Real Decreto 1426/1989 de 17 de noviembre, asciende a **240,59 euros**, por aplicación de los aranceles números 2, 5, 6 y 7. -----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes ante mí, el Notario, que DOY FE: de haberse dado lectura a esta escritura de conformidad con el artículo 193 del Reglamento Notarial; de que los comparecientes prestan libremente su consentimiento al contenido de la misma; de que firman conmigo; y de todo lo demás comprendido en el otorgamiento de esta escritura que se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes y que queda extendida en seis fo-

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

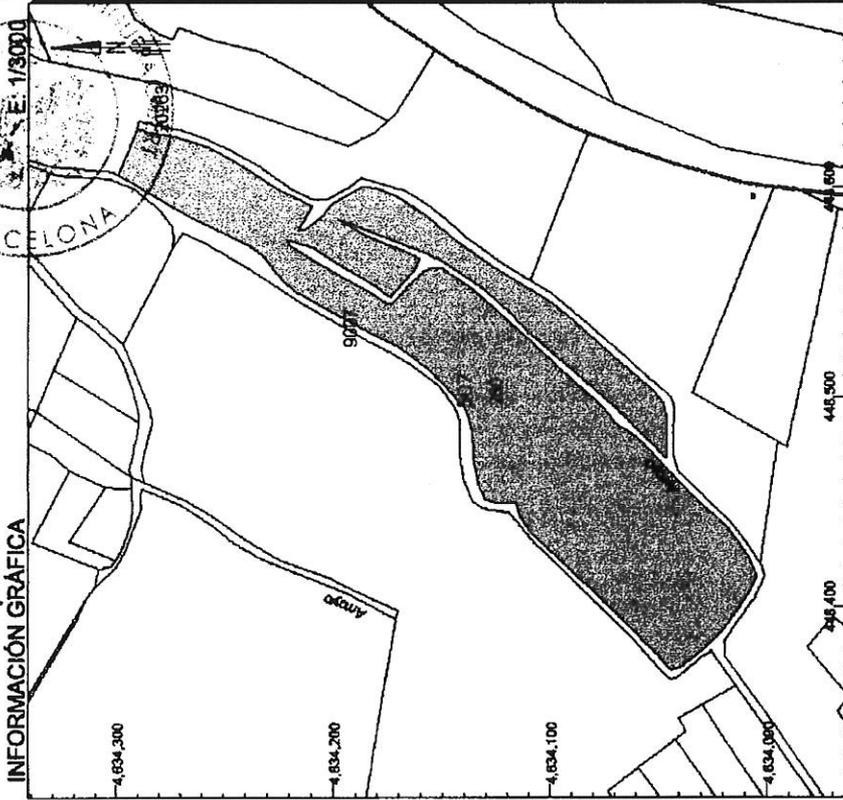
DIRECCIÓN GENERAL
DEL Catastro

Sede Electrónica
del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de PINILLA-TRASMONTE Provincia de BURGOS

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

448,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
09278A507002600000S1

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	Polígono 507 Parcela 260		
EL OTERO, PINILLA-TRASMONTE [BURGOS]			
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN		
Agrario [Labor o Labradío secoano 05]	-		
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)		
100,000000	-		
VALOR BUELO (m ²)	VALOR CONSTRUCCIÓN (m ²)	VALOR CATASTRAL (m ²)	AÑO VALOR
262,14	0,00	262,14	2014

DATOS DE TITULARIDAD

APellidos y Nominación Social	NIF
ARRIBAS SIERRA JUSTINA HEREDEROS DE	12938021A
DOMICILIO FISCAL	
CL LA IGLESIA 6 VILLANDIEGO	
09123 SASAMON [BURGOS]	
BIENES	
100,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	Polígono 507 Parcela 260		
EL OTERO, PINILLA-TRASMONTE [BURGOS]			
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE BUELO (m ²)	TIPO DE FINCA	
0	20,720	-	

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
 Municipio de PINILLA-TRASMONTE Provincia de BURGOS

Solicitante: NOTARIA 80 DE BARCELONA [Barcelona]
 Fecha de emisión: Viernes, 14 de Marzo de 2014
 Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 09278A517007630000SX

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
 Polígono 517 Parcela 763
 LOS CARCINALES. PINILLA-TRASMONTE [BURGOS]

USO LOCAL PRINCIPAL:
 Agrario [Labor o Labradío secano 01] AÑO CONSTRUCCIÓN: -

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): -

VALOR SUELO (€): 637,90 VALOR CONSTRUCCIÓN (€): 0,00 VALOR CATASTRAL (€): 637,90 AÑO VALOR: 2014

DATOS DE TITULARIDAD

ASOCIACIÓN Y NOMBRAMIENTO SOCIAL:
 ARRIBAS SIERRA JUSTINA HEREDEROS DE NIF: 12936021A

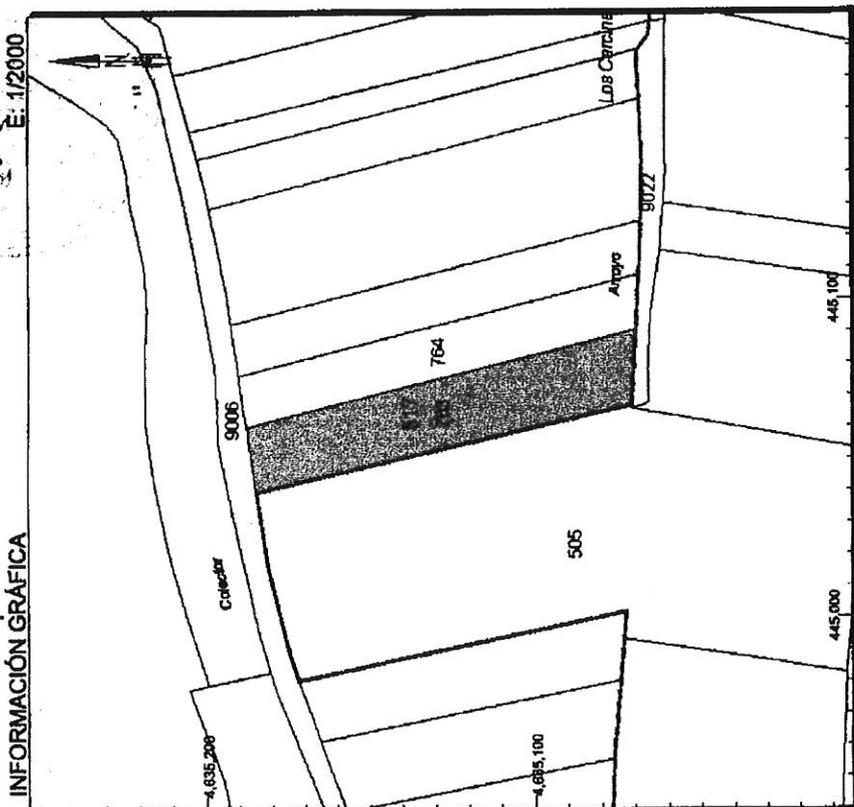
DOMICILIO FISCAL:
 CL LA IGLESIA 6 VILLANDIEGO
 09123 SASAMON [BURGOS]

DEBIDO:
 100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN:
 Polígono 517 Parcela 763
 LOS CARCINALES. PINILLA-TRASMONTE [BURGOS]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 0 SUPERFICIE SUELO (m²): 2.520 TIPO DE FINCA: -



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 445,200 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETR688
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y escares
- Límite zona variá
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de PINILLA-TRASMONTE Provincia de BURGOS

INFORMACIÓN GRÁFICA

Solicitante: NOTARIA 80 DE BARCELONA [Barcelona]
Fecha de emisión: Viernes, 14 de Marzo de 2014
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
09278A517007640000SI

DATOS DEL INMUEBLE

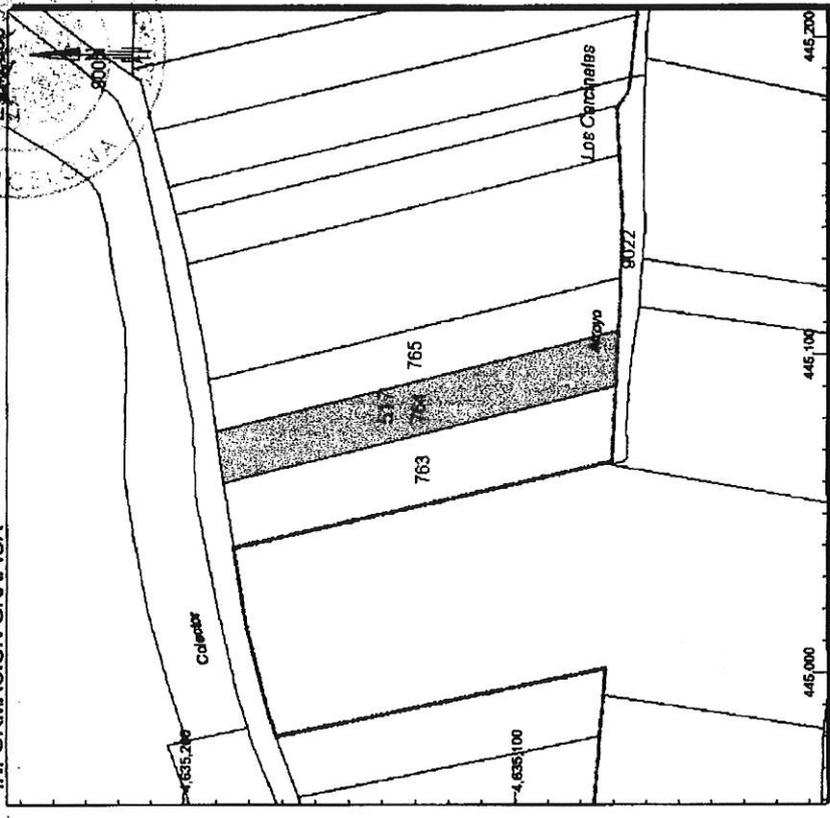
LOCALIZACIÓN	
Polígono 517 Parcela 764	
LOS CARCINALES. PINILLA-TRASMONTE [BURGOS]	
USO LOCAL FUNCIONAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Labor o Labradío secoano 01]	-
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
100,000000	-
VALOR SUELO (EUR)	VALOR CATASTRAL (EUR)
506,21	506,21
VALOR CONSTRUCCIÓN (EUR)	AÑO VALOR
0,00	2014

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL	NIF
ABEJON AGUSTIN MELITON	-
DOMICILIO FISCAL	
MIN EN EL MUNICIPIO	
PINILLA-TRASMONTE [BURGOS]	
REGÍSTRADO	
100,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
Polígono 517 Parcela 764	
LOS CARCINALES. PINILLA-TRASMONTE [BURGOS]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	TIPO DE FINCA
0	-
SUPERFICIE SUELO (m ²)	
2.000	



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 445,200 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
 Límite de Municipio
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Mobiliario y accesos
 Límite zona verde
 Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL Catastro

Sede Electrónica
del Catastro

Solicitante: NOTARIA 80 DE BARCELONA [Barcelona]
Fecha de emisión: Viernes, 14 de Marzo de 2014
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8660102VM4386S0001DZ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL CONCEPCION 62		
	09354 PINILLA-TRASMONTE [Pinilla Trasmont] [BURGOS]		
USO LOCAL URBANO	Industrial	AÑO CONSTRUCCIÓN	1930
		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	74
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	VALOR CATASTRAL (m ²)	5.217,90
VALOR SUELO (m ²)	4.710,03	VALOR CONSTRUCCIÓN (m ²)	507,87
		AÑO VALOR	2014

DATOS DE TITULARIDAD

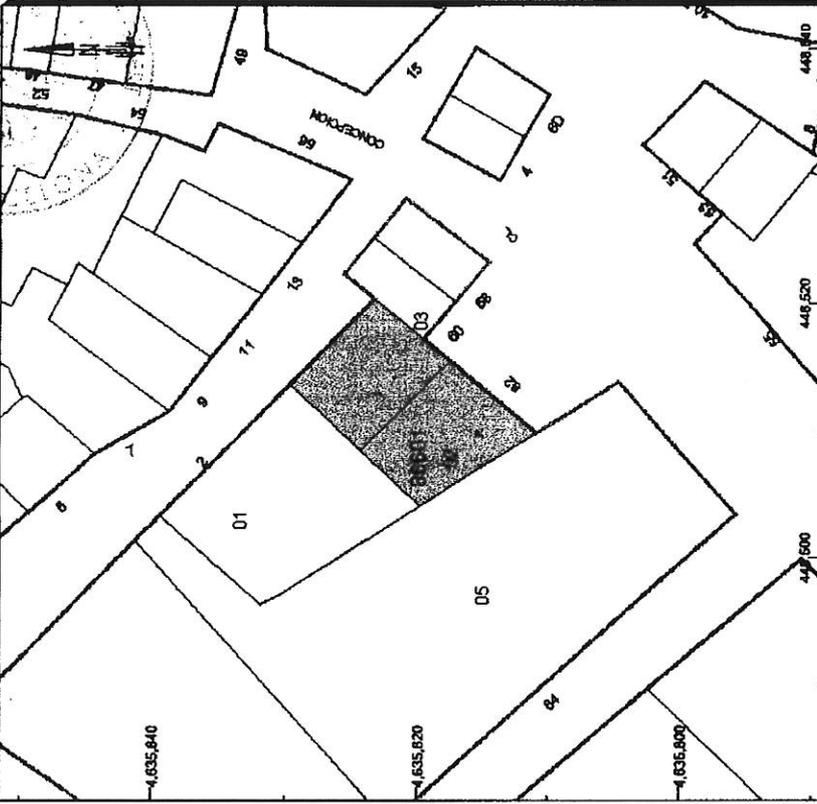
APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL	ARRIBAS SIERRA JUSTINA HEREDEROS DE	NIF	12938021A
DOMICILIO FISCAL	CL LA IGLESIA 6 VILLANDIEGO		
	08123 SASAMON [BURGOS]		
DERECHO	100,00% de Propiedad		

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	CL CONCEPCION 62		
	PINILLA-TRASMONTE [Pinilla Trasmont] [BURGOS]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	74	SUPERFICIE SUELO (m ²)	147
		TIPO DE FINCA	Parcela construida sin división horizontal

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de PINILLA-TRASMONTE Provincia de BURGOS

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 448.540 Contenedores U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcción
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 5461916



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LERMA

N/FI NOTA 85

SOLICITANTE D./Dña: Joan Carles Farrés Ostrell y Doña Maria De Rocafiguera Gibert

En contestación a su petición n° 1, de fecha 27/02/2014, al amparo del ART. 354 R.R., expido la presente.

DATOS DE LA FINCA

Municipio: FINCA DE PINILLA-TRASMUNTE N°: 2188 IDUFIR 09006000440069

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Rústica. FINCA NUMERO 260 Plano General, terreno dedicado a cereal sacano al sitio de EL OTRERO en término de PINILLA-TRASMUNTE, linderos: norte, Tomas Barquillas f 263; sur, arroyo; este, arroyo; oeste, arroyo que la separa de la finca 258 de Gregorio Arribas. con una superficie del terreno de dos hectáreas siete áreas veinte centáreas Indivisible. Goza de una servidumbre de paso transitorio sobre la finca 263 de Tomas Esteban Barquillos de 2 mts de anchura y 92 de longitud y que corta la finca en dirección oeste este.

TITULARES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ARRIBAS SIERRA JUSTINA,	1308	15	84	1	

100 % del pleno dominio con carácter privativo. TITULO: CONCENTRACION PARCELARIA

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA: NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS: NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asunto de presentación, el cierre del libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho.

Informaciones pendientes.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

OBSERVACIONES

Honorarios: 10.91 Euros Arancel n° 4 IVA INCLUIDO

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el solicitante de esta nota simple, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado:

a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles" (art. 1 de la Ley Hipotecaria); "Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero" (art. 32 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quien tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos". (art. 221 de la Ley Hipotecaria). b) "BCIR - FICSI" (Base de datos Central de Índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado, siempre que exista interés en el peticionario". (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un periodo de tres años".

3.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

Lerma a 4 de Marzo de 2014.
Antes de la apertura del diario.

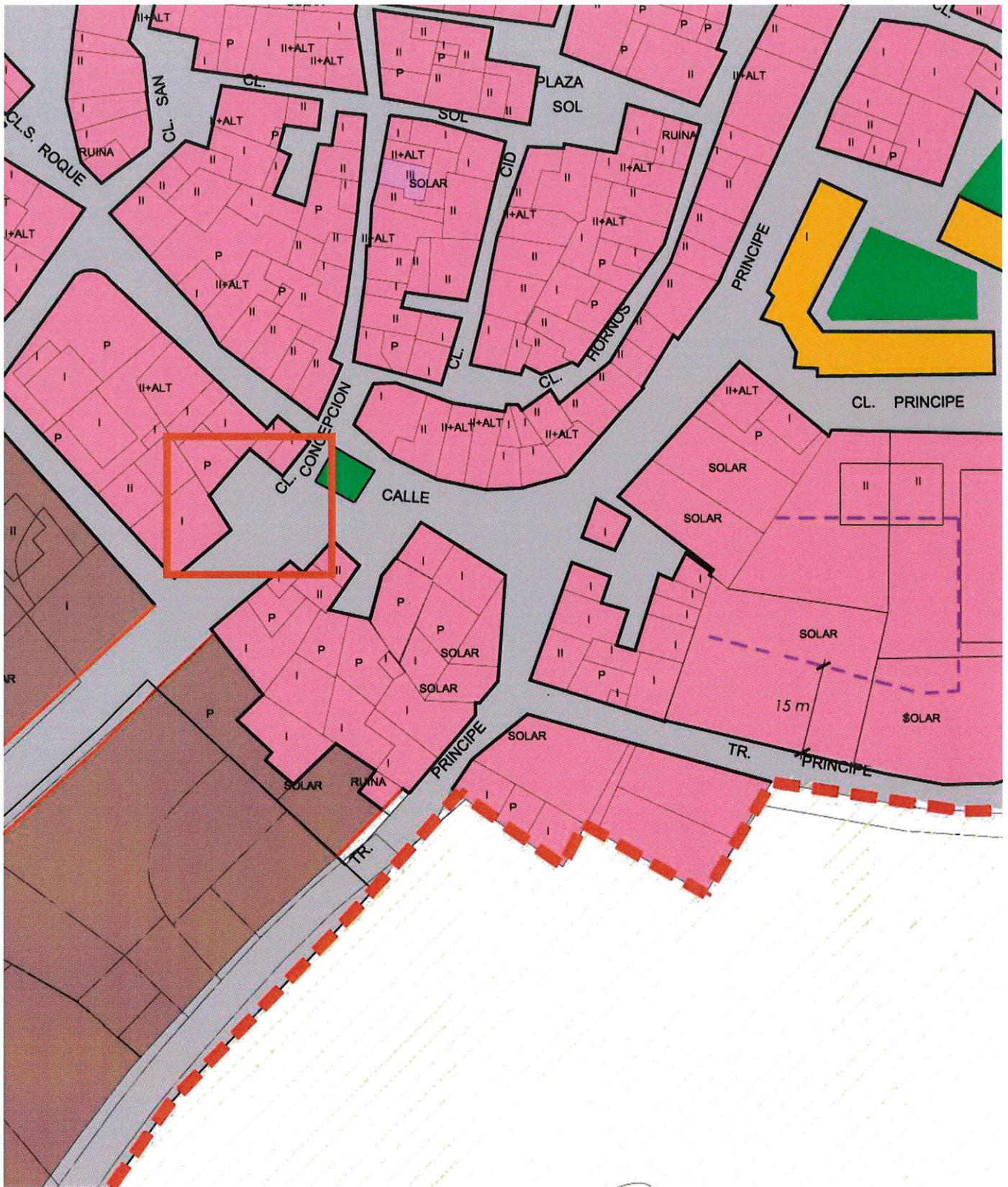


habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

Lerma a 4 de Marzo de 2014.
Antes de la apertura del diario.



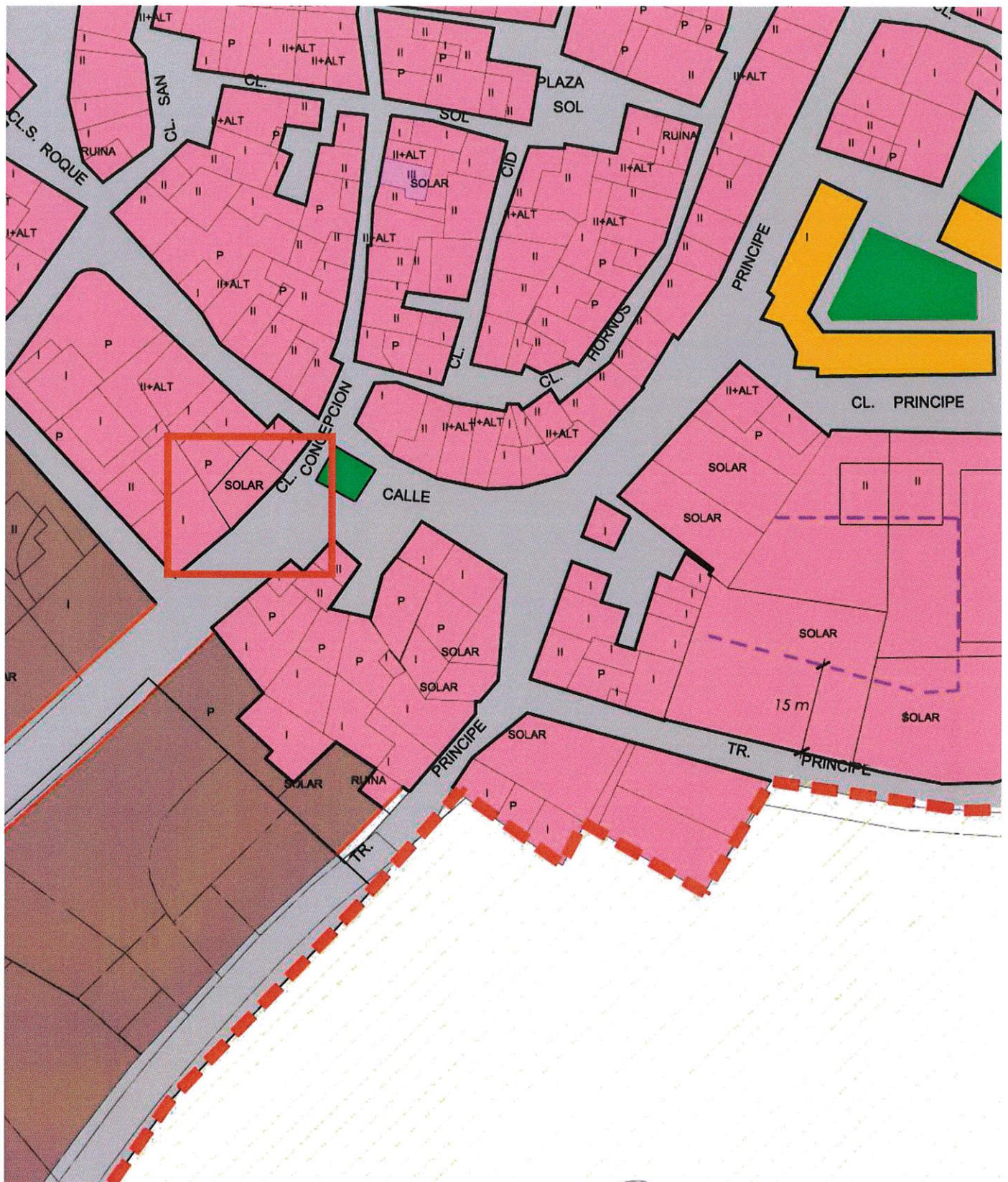
01. SITUACIÓN



CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SUELO URBANO CONSOLIDADO

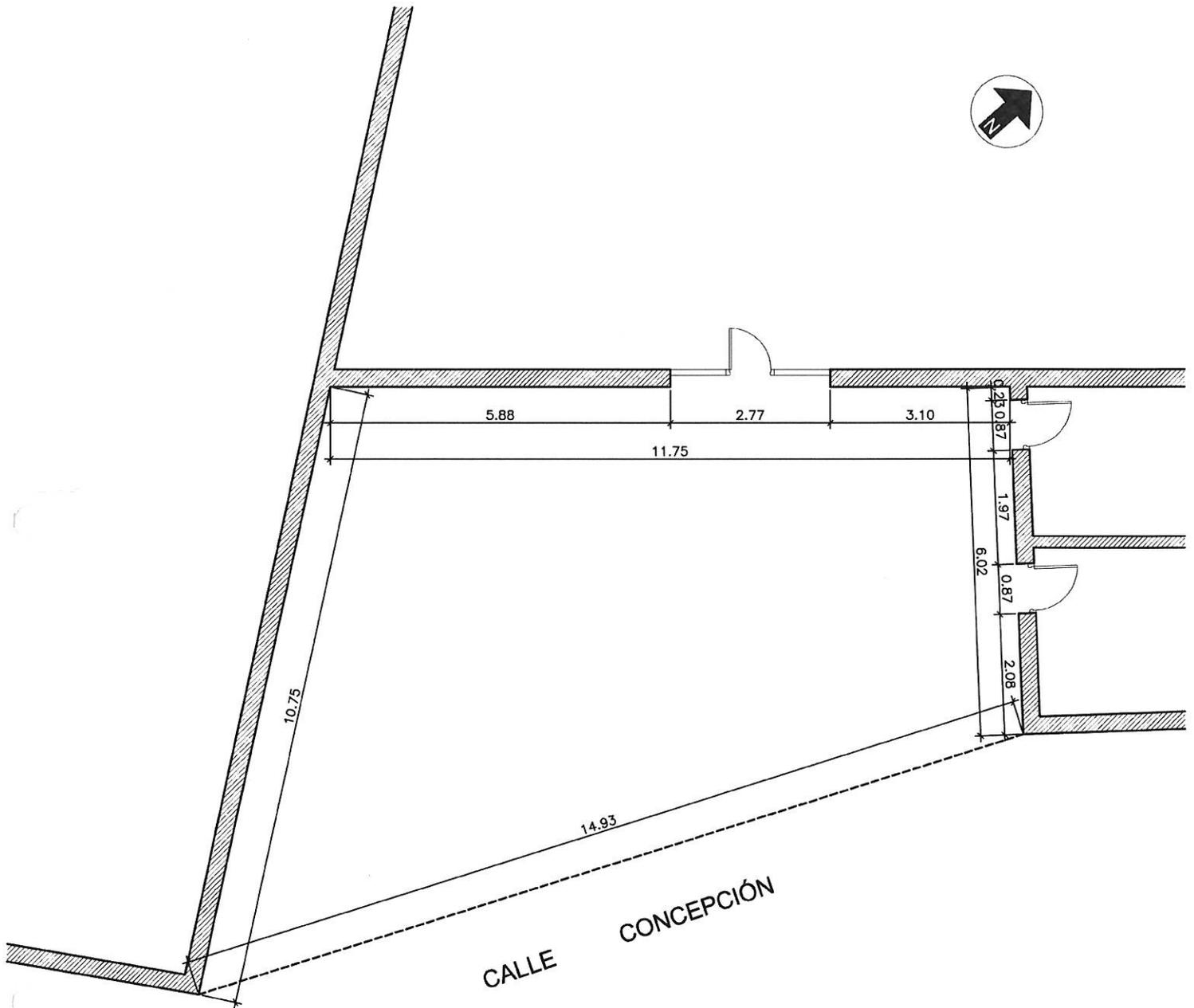
- SU-C. Suelo Urbano consolidado. Casco antiguo (CA1)
- SU-C. Suelo Urbano consolidado. Casco antiguo (CA2)
- SU-C. Suelo Urbano consolidado. Residencial Unifamiliar (RU1)
- SU-C-B. Suelo Urbano consolidado. Bodegas (Bo)
- SU-C-D Suelo Urbano consolidado. Equipamientos Dotacionales (EQ-pb)
- SU-C-EL. Suelo Urbano consolidado. Zonas verdes (ZV-2) Areas Ajardinadas



CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SUELO URBANO CONSOLIDADO

- SU-C. Suelo Urbano consolidado. Casco antiguo (CA1)
- SU-C. Suelo Urbano consolidado. Casco antiguo (CA2)
- SU-C. Suelo Urbano consolidado. Residencial Unifamiliar (RU1)
- SU-C-B. Suelo Urbano consolidado. Bodegas (Bo)
- SU-C-D Suelo Urbano consolidado. Equipamientos Dotacionales (EQ-pb)
- SU-C-EL. Suelo Urbano consolidado. Zonas verdes (ZV-2) Areas A Jardinadas



SUPERFICIE DE SOLAR	105,07 m ²
---------------------	-----------------------

04. SOLAR OBJETO DE MODIFICACIÓN